RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 355 A /2015, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LOS EXPÈDIENTES QUE ANTECEDEN A LA NOTA DNCP/DNC/Nº 14.244/2015, REFERENTE A LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION INVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Nº 01/2015.----------

Asunción, 17 de julio de 2015.-

VISTO, el Memorando N°124, de la unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 16 de julio de 2015.----------

CONSIDERANDO: las fundamentaciones expuestas por la unidad Operativa de Contrataciones para dar curso a la Ejecución de la Licitación por Vía de la Excepción invocada para la realización del Servicio de limpieza de Inmuebles en carácter **URGENTE**.----------

QUE, en tal sentido esa Unidad ha se ha realizado las correcciones necesarias referentes al Proceso de Licitación por Vía de la Excepción para el Servicio de Limpieza de Inmuebles, a fin de dar cumplimiento y ajustarlas a lo estrictamente expuesto en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales aplicables en la materia.---

POR TANTO, en atención a las consideraciones que anteceden:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUTOS ESTABLACIDAS EN LA LEY Nº 122/93.----------

RESUELVE:

ART. 1º- APROBAR, las correcciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, ajustadas a lo estrictamente establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales aplicables en la materia.----------

ART. 2º- DEJAR SIN EFECTO, el Expediente N° 312.272 publicado en el sistema de contrataciones publicas (SIP), y los Expedientes que anteceden a la **NOTA DNCP/DNC/Nº 14.244/2015,** cuyo objeto guarda relación a la solicitud de ejecución del proceso de licitación por vía de la Excepción para el Servicio de Limpieza de Inmuebles para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

ART. 3º- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente Resolución y su notificación donde corresponda.-------

ART. 4º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

CARLOS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es fotocopia fiel del original, autenticada a sole efecto de [illegible] en la C.J.P.P.M.
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL
del Personal Municipal